



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12984

Viernes 10 de Agosto de 2018

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2018 - Ley II Nº 203 - Dto. Nº 589 - Adhesión a la Ley Nacional Nº 27.428 ... 2

DECRETO PROVINCIAL

Año 2018 - Dto. Nº 446 - Adhesión a la Ley Nacional Nº 27.428 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. Nº 584 y 585 3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2018 - Res. Nº 38, V-66 a V-71 5-6

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2018 - Res. Nº 44, 90, 91, 98, 108, 111 y 112 6

Ministerio de Educación

Año 2018 - Res. Nº XIII-254 a XIII-256 6-7

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2018 - Res. Nº IV-40, IV-44 a IV-46 7-8

Ministerio de Salud

Año 2018 - Res. Nº XXI-250 8

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2018 - Res. Nº XII-34 8

Ministerio de Turismo

Año 2018 - Res. Nº XXVII-18 8

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Año 2018 - Res. Nº 17 y 18 8-9

Subsecretaría Unidad Gobernador

Año 2018 - Res. Nº XXIX-06 y XXIX-07 9

Escribanía General de Gobierno

Año 2018 - Res. Nº XXXI-04 y XXXI-05 9-10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de Gobierno
Año 2018 - Res. Conj. Nº XIII-252 y II-81 - XIII-253 y II-82 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.428

LEY II N° 203

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.428 que aprobara las modificaciones al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buena Prácticas de Gobierno, originalmente creado por la Ley Nacional N° 25.917.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 589/18
Rawson, 07 de Agosto de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.428 que aprobara las modificaciones al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buena Prácticas de Gobierno, originalmente creado por la Ley Nacional N° 25.917; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 26 de julio de 2018 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II N° 203

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARCIAL PAZ

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Adhesión a la Ley Nacional N° 27.428

Dto. N° 446/18
Rawson, 28 de Junio de 2018

VISTO:

El Expte. N° 760-EC-2018, el artículo 156° de la Constitución Provincial, las Leyes nacionales N° 25.917 y 27.428 y la Ley Provincial II N° 64; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nacional N° 25.917 se creó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de mayor transparencia a la gestión pública, a la cual la Provincia adhirió mediante la Ley II N° 64, habiendo además adherido a cada una de las modificaciones que se produjeron en el transcurso de los 13 años de vigencia del régimen;

Que el 17 de agosto de 2017, como consecuencia de una serie de reuniones que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal fue realizando durante el año próximo pasado, se acordó una nueva reforma a dicho régimen con el acompañamiento de la totalidad de los Ministros representantes de las provincias que lo integran más el apoyo expreso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante el Consenso Fiscal, suscripto el 16 de noviembre de 2017, ratificado por la Ley Nacional N° 27.429 y Ley Provincial XXIV N° 79, las partes signatarias asumieron una serie de compromisos entre los cuales se encontraba el de aprobar el proyecto de modificación al régimen de responsabilidad fiscal, que a esa fecha había sido remitido al Congreso de la Nación, lo que quedó formalizado el 21 de diciembre de 2017 mediante la Ley N° 27.428, publicada en el Boletín Oficial Nacional del 2 de enero de 2018;

Que en dicho compromiso las Provincias y CABA se comprometieron a adherir al nuevo régimen de Responsabilidad Fiscal antes del 30 de junio del presente año;

Que como consecuencia que el Consenso Fiscal suscripto recién fue ratificado por la Ley Provincial XXIV N° 79 el pasado 6 de marzo, el 23 de dicho mes este Poder Ejecutivo remitió a la Honorable Legislatura proyecto de ley, registrado como Proyecto N° 13/18, propiciando la adhesión el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma al compromiso asumido antes referido;

Que al día de la fecha el citado proyecto no ha tenido tratamiento legislativo, poniéndose en riesgo el cumplimiento del Consenso Fiscal generando indeseables consecuencias financieras, toda vez que el mismo prevé la transferencia de determinados fondos, desde el Gobierno Nacional a la Provincia, en la medida que se cumpla con lo pactado;

Que la inobservancia de la cláusula de adhesión al Régimen de Responsabilidad Fiscal haría incurrir a la Provincia en un incumplimiento de tal Consenso y por lo

tanto pasible de la suspensión de transferencia de los fondos que está percibiendo de la Nación derivados de su Cláusula II., Que el órgano legislativo provincial no ha sometido a análisis y tratamiento la adhesión que se pretende, resultando de grave necesidad la misma, tornándola urgente, impostergable e imprescindible en el marco del cuidado de los recursos del Estado, sobre todo considerando la delicada situación financiera por la cual está atravesando la Provincia, no pudiendo arriesgar la percepción de ninguno de sus ingresos;

Que en razón de todo lo expuesto en uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 156 de la Constitución Provincial, este Poder Ejecutivo considera necesario impulsar la adhesión al Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno al que se hace referencia en los Considerandos anteriores;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado debida intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- ADHIÉRESE la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.428 que aprobara las modificaciones al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno originalmente creado por la Ley Nacional N° 25.917.

Artículo 2°.- DÉSE cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, en un plazo que no exceda de los cinco días.

Artículo 3°.- El presente Decreto entrará en vigencia el 29 de junio de 2018.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dr. FEDERICO MASSONI
Ing. MARTÍN CERDÁ
Prof. GRACIELA CIGUDOSA
Sr. MARCIAL PAZ
Lic. HERMAN MÜLLER
Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO
Méd. Vet. HERNÁN ALONSO
JUAN MARTÍN BORTAGARAY
Dr. ADRIÁN GERARDO PIZZI
Ing. MARIANA VALERIA VEGA
Ing. ATILIO CHICALA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 584

02-08-18

Artículo 1°.- Modifícanse a partir de la fecha del presente Decreto los Requisitos para ocupar los cargos de Director General de Estadísticas y Censo y de Director de Información y Coordinación del Sistema Estadístico Provincial dependientes de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado

de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete aprobadas mediante el Decreto N° 38/15 Anexo N° IV transferida al área de la citada Subsecretaría mediante Decreto N° 1816/16, los que quedaran establecidos conforme al Anexo N° I del presente Decreto.-

ANEXO I

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSO

MISIÓN:

Mantener un sistema de información sobre la realidad provincial, disponible para el sector público y privado.

Organizar y dirigir los operativos nacionales a través de censos y encuestas en la provincia, producir estadísticas básicas; elaborar indicadores de orden social y económico y realizar estudios y análisis de la realidad socio-económica de la provincia para la toma de decisiones.

Estructurar y coordinar el Sistema Estadístico Provincial.

FUNCIONES:

- Organizar al sistema de información para la toma de decisiones, procesando los datos para su mejor utilización por los distintos organismos públicos y privados.

- Coordinar el Sistema Estadístico Provincial, incorporando al mismo a los organismos que capten datos de estadísticos y/o realicen registros administrativos susceptibles de considerarse como información estadística.

- Elaborar el Plan Estadístico Provincial Anual.

- Firmar convenios con los organismos nacionales integrantes del Sistema Estadístico Nacional, las investigaciones especiales y su financiación y disponiendo los aportes que en estos conceptos ingresen al presupuesto provincial.

- Dirigir los operativos censales nacionales en la provincia, actuando como delegado natural del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.

- Difundir periódicamente la información estadística a través de publicaciones u otros medios y elaborar informes solicitados por los usuarios particulares y oficiales.

- Aplicar las sanciones previstas en la legislación vigente a los incumplidores en satisfacer los requerimientos de información con fines de estadísticos. Elaborar estudios y análisis de la realidad económica y social de la provincia tanto en sus aspectos coyunturales como estructurales.

REQUISITO PARA EL CARGO:

Título terciario o universitario en áreas de Licencia-

tura en Estadística, Economía, Matemática, Control de Gestión o formación universitaria equivalente o más de experiencia mínima en funciones del área de Estadísticas y Censos.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSO
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA
ESTADÍSTICO PROVINCIAL

MISIÓN:

Estructurar y coordinar el Sistema Estadístico Provincial con objeto de, conjuntamente con la información proveniente del Sistema Estadístico Nacional, evaluar y analizar la información estadística para la elaboración de estudios provinciales y/o sectoriales, a fin de proveer elementos técnicos apropiado para la toma de decisiones.

FUNCIONES:

- Conformar y coordinar con todos los organismos de la administración pública provincial que, por sus actividades específicas o secundarias, relevén información estadística o lleven determinados registros técnicos y/o administrativas, el Sistema Estadístico Provincial.
- incorporar al Sistema Estadístico Provincial las actividades estadísticas específicas de los Municipios.
- Racionalizar la tarea estadística, evitando la duplicidad de actuaciones en base a la coordinación del sistema provincial y a la complementaria de las fuentes estadísticas Normalizar las metodologías, códigos y nomenclaturas estadísticas, conjuntamente con la Dirección de Estadística Básicas y Estudios Georeferenciados, con vistas a potenciar la calidad, fiabilidad y el nivel de comparabilidad de los resultados oficiales.
- Asistir a la Dirección General en la definición y elaboración del Plan Estadístico Provincial, integrado por los diferentes programas y actividades.
- Impulsar y fomentar la investigación estadística a fin de contribuir a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de la Provincia, así como el perfeccionamiento técnico del personal estadístico, fundamentalmente, el correspondiente a los Servicios Estadísticos del Sistema Estadístico Provincial-Elaborar estudios y análisis sobre la realidad económica y social de la Provincia, tanto en sus aspectos coyunturales como estructurales.
- Integrar y difundir información estadística relevante, básica y derivada, sobre un tema o conjunto de temas, referidos a diferentes ámbitos espaciales con distintas periodicidades.
- Mantener actualizado y poner en valor el Centro de Documentación, incorporando los trabajos y obras científicas y técnicas desarrolladas por los organismos oficiales y por entes privados relativos al desarrollo de la Provincia.

REQUISITO PARA EL CARGO:

Título terciario o universitario en áreas de Licenciatura en Estadística, Economía, Matemática, Analista en Control de Gestión o formación universitaria equivalente o con una experiencia mínima de cinco (5) años en el área de Estadísticas y Censo.

Dto. N° 585

02-08-18

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Directora General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Susana Elizabeth CORONEL (M.I. N° 12.568.815 - Clase 1956).-

Artículo 2º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe de Departamento de Estadísticas Económicas - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Susana Elizabeth CORONEL (M.I. N° 12.568.815 - Clase 1956).-

Artículo 3º. Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Información y Coordinación del Sistema Estadístico Provincial - Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Nicolás Héctor FERNANDEZ (M.I. N° 31.473.916 - Clase 1985).-

Artículo 4º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Estadísticas y Estudios Georeferenciales - Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado -Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente María Virginia MORANT (M.I. N° 28.870.292 - Clase 1981).-

Artículo 5º.- Los agentes Nicolás Héctor FERNANDEZ(M.I. N° 31.473.916 - Clase 1985) y María Virginia MORANT (M.I. N° 28.870.292 - Clase 1981), percibirán la diferencia salarial existente entre sus cargos Ayudantes Administrativo - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, y los cargos a subrogar, en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I N° 74, del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 6º.- Reservar, a partir de la fecha del presente Decreto, el cargo Jefe de Departamento de Estadísticas Económicas - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico en la Dirección General de Estadísticas y Censos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a la agente Susana Elizabeth CORONEL (M.I. N° 12.568.815 - Clase 1956), por aplicación de los Artículos 14º y 20º de la Ley I - N° 74.-

Artículo 7º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de

Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 22 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático - Actividad 1 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático.-

General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII-N° 32.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° 38 03-08-18

Artículo 1°.- RECONÓCESE y abónese de legítimo abono la deuda generada por la Subsecretaría de Logística dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete durante el transcurso del Ejercicio 2017 con la firma «NEWXER S.A.», domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1335 de la ciudad de Trelew en concepto del servicio de alquiler de SIETE (7) equipos fotocopiadores por el termino de SEIS (6) meses a partir del 1° de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 por la suma mensual de PESOS VEINTITRES MIL CIEN (\$23.100), correspondientes a 21000 copias, y el mantenimiento adicional de DOS (2) equipos por la suma mensual de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$3.600,00), correspondientes a 3000 copias, de conformidad con la documental incorporada en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Logística dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «NEWXER S.A.», domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1335 de la ciudad de Trelew en concepto del servicio de alquiler se SIETE (7) equipos fotocopiadores por el termino de CUATRO (4) meses a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 30 de abril de 2018 por la suma mensual de PESOS VEINTITRES MIL CIEN (\$23.100), correspondientes a 21000 copias, y el mantenimiento adicional de DOS (2) equipos por la suma mensual de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$3.600,00), correspondientes a 3000 copias, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1701-MCG-2017.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$267.000), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.2.2 - U.G.11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° V-66 03-08-18

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° - de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de abril de 2017, la renuncia presentada por la agente María Isabel ANZOR (M.I. N° 11.854.567 - Clase 1955), quien revista el cargo Jefe de División Mesa de Entrada y Salida, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría Logística - Secretaría

Res. N° V-67 03-08-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° - de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2018, la renuncia de la agente María Florencia BANEK BONAHOA (M.I. N° 27.404.213 - Clase 1979), quien cumple funciones como Profesional – Planta Transitoria, en la Dirección de Reconocimientos Médicos – Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-68 03-08-18

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente resolución a conducir los vehículos oficiales del Gobierno de la Provincia del Chubut, a los agentes Diana Vanesa GALLARDO (M.I. N° 27.177.227 – Clase 1979), Juan Matías SANCHEZ (M.I. N° 33.754.585 – Clase 1988) y Juan Manuel CARRANZA (M.I. N° 24.811.051 – Clase 1970), quienes cumplen funciones en la Dirección de Automotores – Dirección General de Automotores - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° V-69 03-08-18

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido en el Artículo 18° Anexo I del Decreto 2005/91 con el cien por cien (100%) de los haberes desde el día 24 de febrero de 2016 al día 15 de marzo de 2016, por el término de VEINTIUN (21) días al agente Luis Enrique ACOSTA (MI N° 16.841.833 - Clase 1964) A/C División Operativa en la Planta Transitoria dependiente del Ex Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Res. N° V-70 06-08-18

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2018, la renuncia de la agente Patricia Elba TEJERO (M.I. N° 13.036.101 - Clase 1959), quien revista el cargo Jefe de Departamento Administrativo – Clase II – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Registros - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Ordinaria, Ley XVIII-N° 32.-

Res. N° V-71 06-08-18

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente resolución al agente Fernando Davis ATAIDE, el pago de la diferencia salarial existente entre su cargo de Preceptor 3 – A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley I N° 144 – dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y

la Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social y los cargos que subrogó, de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete- S.A.F. 25 – Subsecretaría de Información Pública - SAF 23 – Unidad Gobernador - Programa 92- Reclamo Gatos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gatos en Personal de Ejercicios Anteriores, de acuerdo a la existencia de crédito o disponibilidad presupuestaria.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 44 02-05-18

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE a la Policía de la Provincia del Chubut de los términos de la Resolución N° 43-EC-18.

Artículo 2°.- INCLÚYASE a toda la Institución Policial de la Provincia en el rango UNO fijado mediante Resolución N° 43-EC-18.-

Res. N° 90 02-07-18

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE a la Policía de la Provincia del Chubut de los términos de la Resolución N° 0089-EC-18.-

Artículo 2°.- INCLÚYASE a toda la Institución Policial de la Provincia en el rango UNO fijado mediante Resolución N° 0089-EC-18.-

Res. N° 91 04-07-18

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 3° de la Resolución N° 283/17-EC, el cual quedara redactado de la siguiente manera «Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30- SAF 32 – Programa 23 – Actividad 01 – Partida 3.3.2 – Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2018.-»

Res. N° 98 12-07-18

Artículo 1°.- DECLÁRESE fracasada la Licitación Pública de Precios N° 01/18 - D.G.R.

Res. N° 108 25-07-18

Artículo 1°.- ENCUADRESE el presente trámite en las excepciones previstas por el artículo 95, Inciso c), apartado 3) de la ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Contrátese al señor Guillermo Antonio Ghisaura (CUIT N° 20-16210287-8), para la suscripción del servicio on-line de consulta de base de datos denominada: Enciclopedia Tributaria Clásica Errepar en cd-Internet, por un periodo anual a partir del 1° de agosto de 2018.-

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir orden de pago anticipado a favor del Señor Guillermo Antonio Ghisaura (CUIT N° 20-210287-8) por la cantidad de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE 29.920,00.-) por aplicación de lo

dispuesto en Artículo 38° del Anexo I del Decreto N° 809/12 y, del Artículo 109° del Anexo I del Decreto N° 777/06, no siendo necesario constituir garantía en las formas previstas en el Artículo 27° del Decreto antes mencionado.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 29.920,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 6 del Ejercicio 2018.

Res. N° 111 26-07-18

Artículo 1°.- DEVUELVASE la suma de Pesos Trescientos Cinco Millones (\$ 305.000,000) a la cuenta Fondo Unificado de Cuentas Oficiales N° 020-021-203443-016.-

Res. N° 122 31-07-18

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE a la Policía de la Provincia del Chubut de los términos de la Resolución N° 121-EC-18.-

Artículo 2°.- INCLÚYASE a toda la Institución Policial de la Provincia en el rango UNO fijado mediante Resolución N° 121-EC-18.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-254 03-08-18

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a partir de la fecha de la presente Resolución, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 465, jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente MARTINEZ, Claudia Adriana (M.I. N° 20.235.027 - Clase 1968), a escuelas de la Provincia de Córdoba.

Res. N° XIII-255 03-08-18

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el periodo lectivo 2018, interpuesto por la Maestra de Grado titular en dos cargos en la Escuela Primaria N° 63 del distrito de Quilmes y en la Escuela Primaria N° 20 del distrito de Avellaneda respectivamente, de la Provincia de Buenos Aires, docente FIGUEROA, Gladys Ester (M.I. N° 23.026.907-Clase 1973), por el periodo lectivo 2018, a escuelas de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.-

Res. N° XIII-256 03-08-18

Artículo 1°.- ACEPTAR el Traslado Definitivo Interjurisdiccional a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III (Esquel), Provincia del Chubut, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 901 del distrito de Adolfo Gonzales Chaves, Provincia de Buenos Aires, docente IRIGOYEN, Karina Andrea (M.I. N° 21.942.231

- Clase 1970).

Artículo 2°.- UBICAR por Traslado Definitivo en un cargo de Maestro de Nivel Inicial, vacante por Jubilación de Torres, Patricia Resolución XIII N° 25/18 en la Escuela N° 422 - 1ra Categoría - Grupo B, jornada simple, de la localidad de Trevelin.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-40 **27-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de funciones en la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia, del agente Manuel Eduardo VERGEL (M.I. N° 13.564.662 - Clase 1959), cargo Jefe de Departamento Diagnóstico y Programación - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social - Dirección General de Desarrollo y Promoción Social - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 07 de junio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- El Área de Recursos Humanos de la Municipalidad de la ciudad de Comodoro Rivadavia, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Manuel Eduardo VERGEL, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-44 **06-08-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Comuna Rural de Aldea Epulef, por el agente Flavio Daniel CALQUIPAN (M.I N° 35.694.218 - Clase 1992) cargo Peón - Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- Autorizar la asignación de funciones en La Comuna Rural de Aldea Epulef, del agente Flavio Daniel CALQUIPAN (M.I N° 35.694.218 - Clase 1992) cargo Peón - Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales Planta Temporaria de la Ley I N°

114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 4°.- La Comuna Rural de Aldea Epulef deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Flavio Daniel CALQUIPAN al área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Familia y Promoción Social a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-45 **06-08-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2018, la renuncia interpuesta por la agente Edite Etelvina CALFU (M.I. N° 10.989.835 - Clase 1953) al cargo Asistente Gerontológico - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N°114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVII N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Edite Etelvina CALFU (M.I. N° 10.989.835 - Clase 1953) diecinueve (19) días hábiles de licencia anual por vacaciones proporcional año 2018, siendo de aplicación lo establecido en la Resolución N° 195/17 S.T.R.

Artículo 4°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19- Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1- Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia .-

Res. N° IV-46 **06-08-18**

Artículo 1°.- Abonar las licencias anuales por vacaciones no usufructuadas, a los agentes que se encuentran de baja detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, a partir de la fecha de la presente Resolución, por aplicación de la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración - Atención a la Tercera Edad - Programa 19 - Atención al Niño , Adolescente y Familia -

ANEXO I

PAGO DE LICENCIA NO USUFRUCTUADA DEL PERSONAL DE GABINETE DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CARGO	LEY	DEPENDENCIA	RENUNCIA/BAJA	DIAS DE LICENCIA A ABONAR
PFDUZZI Rosina Irma	12.538.171	Jefe Div. Central	IN° 114	Dirac. Gra. de la Niñez, Adolescencia y Fla.	A/P 01/10/17-Resol.N° IV-129/17	26 días Año 2017
GALLEGUILLO Silvia Mabel	12.593.703	Profesional II - Cat. 2-B	IN° 114	Dirac. Prov. de Políticas para Adultos Mayores	A/P 01/10/17-Resol.N° IV-134/17	26 días Año 2017
ARGEL Dominga Asunción	6.436.810	Orientadora de Recreación - Cat. 3-A	IN° 114	Dirac. Prov. de Políticas para Adultos Mayores	A/P 01/10/17-Resol.N° IV-135/17	26 días Año 2017

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-250 **03-08-18**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designese a la agente VERON Elizabeth (M.I. N° 24.163.440 – Clase 1974) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando Jerarquía 4, Categoría 12 con Adicional Dedicación Exclusiva del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 36 horas semanales de labor, a partir del 01 de junio de 2018.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo y el cargo de Director del Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, subrogando la jerarquía 4 - Categoría 12 con 36 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de junio de 2018.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo 79 - Programa 49- Atención Medica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Medica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2018.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

pediente N° 1495-MIPySP, que contiene las copias fieles de los originales de los Expedientes N° 2324-MIPySP-15 (fojas refoiliadas 02/47), N° 2325-MIPySP-15 (fojas refoiliadas 48/90) y N° 2326-MIPySP-15 (fojas refoiliadas 91/141), de conformidad a los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Gírese el Expediente N° 1495-MIPySP-18 a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción de Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

MINISTERIO DE TURISMO

Res. N° XXVII-18 **03-08-18**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las funciones del agente Roberto José BUBAS (M.I. N° 21.518.190 – Clase 1970) Guardafauna Principal dependiente del Sistema Provincial de Guardafaunas de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, en el Doradillo, Zona de la Unidad Operativa El Desempeño – Área Natural Protegida Península Valdés, dispuesta por Resolución N° 204/12 STyAP, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente Roberto José BUBAS (M.I. N° 21.518.190 – Clase 1970) cargo Guardafauna Principal dependiente del Sistema Provincial de Guardafaunas de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, en la Unidad Operativa El Desempeño – Área Natural Protegida Península Valdés, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**Res. N° XII-34** **03-08-18**

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en relación al trámite del Ex-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN PRODUCTIVA**Res. N° 17** **07-08-18**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto lo establecido en la Resolución N° 04/16 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la firma de los ordenados de pagos de haberes y los ordenados de pago presupuestarios, tarea inherente al Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en caso de ausencia o impedimento de quien tenga a cargo el Departamento de Tesorería, será realizada por quien tenga a su cargo la titularidad de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, firmando los ordenados de pagos de haberes y los ordenados de pagos presupuestarios.-

Res. N° 18 **07-08-18**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa con la firma «AUTOS DEL SUR SA», CUIT N° 30-67051481-8, por la adquisición de los repuestos correspondientes a la reparación mecánica del vehículo Oficial Marca Toyota, Modelo Hilux 4x4 doble cabina, Dominio GPE 874, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c» Apartado 5) de la Ley II N° 76, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 128.710,00.-).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - SAF 66 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Ejercicio 2018- Fuente de Financiamiento 1.11.-

SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR

Res. N° XXIX-06 **07-08-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 1° de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut, a la agente Shirley Pamela ROBERTS (MI N° 30.580.250 – Clase 1984), quien revista el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II- Categoría 10- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria - dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador – Gobernador de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- El área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal – Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° XXIX-07 **07-08-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del crite-

rio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Municipalidad de Trelew, otorgada mediante Resolución N° V-27/16 y prorrogada mediante Resolución N° V-46/17, a la agente Jessica Joana PINTOS (MI N° 30.596.567 – Clase 1983), quien revista el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II- Categoría 10- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria - dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador – Gobernador de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal – Dirección General de Administración de Personal – Subsecretaría Logística – Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° XXXI-04 **06-08-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de febrero de 2018, la renuncia presentada por el agente Horacio Alberto Gómez (D.N.I N° 11.796.854 – Clase 1955), al cargo Escribano Adscripto Superior del Plantel Básico de la Escribanía General de Gobierno, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley N° XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Abonar cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada correspondiente al ejercicio 2017.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno- SAF 27- Escribanía General de Gobierno – Programa 21 – Escribanía General de Gobierno – Actividad 1 – Escribanía General de Gobierno- Ejercicio 2018.-

Res. N° XXXI-05 **06-08-18**

Artículo 1°.- ExceptúaR el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de mayo de 2018, la renuncia presentada por la agente Estela Amelia LAZO (D.N.I N° 11.993.143 – Clase 1955), al

cargo Jefe de Departamento Títulos y Certificaciones – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico – del plantel básico de la Escribanía General de Gobierno, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley N° XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Abonar treinta y cinco (35) días de Licencia Anual ejercicio 2016, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91 y cuarenta y cinco (45) días por aplicación del artículo 5 del Convenio Colectivo de Trabajo - y Ley I N° 74, Homologado por Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno- SAF 27- Escribanía General de Gobierno – Programa 21 – Escribanía General de Gobierno – Actividad 1 – Escribanía General de Gobierno- Ejercicio 2018.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N° XIII -252 ME y II-81 MG

03-08-18

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados en el Área Logística de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, por el agente BASTOS, Juan Manuel (M.I N° 30.708.064 - Clase 1984), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región IV (Trelew), en orden al período comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 02 de mayo de 2017, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Res. Conj. N° XIII -253 ME y II-82 MG

03-08-18

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado por el agente BARRIA BUSTOS, Mauricio (M.I. N° 17.310.708 - Clase 1964), con relación a los servicios prestados en la Banda de Música de Policía de la Provincia del Chubut en orden al período comprendido entre el 25 de setiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SANTOS ROSARIO BARRIONUEVO para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Barrionuevo, Santos Rosario S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. 001764/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, julio 26 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 08-08-18 V: 10-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, ha ordenado la publicación de edictos por Tres días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. CONCEPCIÓN RIVERO, D.N.I. 14.037.049 y INOCENCIA TEJERINA, D.N.I. 14.037.116, se presenten en el plazo treinta días acreditándolo en los autos caratulados: «Rivero, Concepción y Tejerina, Inocencia s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 623, Año 2018).-

Puerto Madryn, agosto 02 de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-08-18 V: 10-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OBANDO VELASQUEZ, SILVIA y MANSILLA SATURNINO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acre-

diten en los autos caratulados: Obando Velasquez, Silvia - Mansilla, Saturnino S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000863/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 7 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-08-18 V: 10-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MORENO NICOLAS NARCIZO ANTONIO, mediante edictos que se Publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 27 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 09-08-18 V: 13-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ALVAREZ MALALANA JOSE HUGO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 07 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-08-18 V: 13-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MUÑOZ, ALBA RAQUEL, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Muñoz, Alba Raquel s/Sucesión ab-intestato», Expte. 001522/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 15 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-08-18 V: 13-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, Dr. Sergio Santos, en los autos «Cornelli Carlos Fabián C/ Avellaneda Luis Y Otros S/Daños y Perjuicios» Expte. 594.099, cita y emplaza al Sr. ATILIO FEDERICO TRUJILLO, D.N.I. 29.068.752, para que en el plazo de setenta (70) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en él.- Firmado: Dra. Marta Daniela Ausar (Secretaria).-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario Crónica, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- Secretaria, 15 junio de 2018.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR
Secretaría 1°
Juzgado Civil y Com. 4° Nom.
Poder Judicial – Sgo. del Estero

I: 09-08-18 V: 10-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «Así, Sergio Manuel c/Branchi, Sabrina Alejandra y otros S/Ejecución de alquileres» (Expte. 62 Año 2018) cita y emplaza por el término de 05 días a la Sra. SABRINA ALEJANDRA BRANCHI para que comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio, mediante edictos que se publicaran por Dos días.-

Puerto Madryn, 26 de junio de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-08-18 V: 10-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Carlos María Faiella Pizzul,

Secretaría autorizante, sito en Av. 9 de Julio 261, piso 5to, de la ciudad de Trelew, mediante edictos que se publicaran por 2 días, cita y emplaza por el término de 5 días a los SUCESORES de ELVIRA CASTILLO, para que se presenten a estar a derecho en juicio en los autos caratulados: «Torres Mariela Romina c/Castillo de Torres Elvira y otro s/Usucapión» (Expte. 36/2018), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Art. 346 del C.P.C.C.).

Trelew, Julio 05 de 2018.

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 09-08-18 V: 10-08-18

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PLACER ELENA y SOUTO JUAN mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. TRELEW, agosto 06 de 2018

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-08-18 V: 14-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera CESAR LUIS SALINAS, para que se presenten en los autos caratulados: «Salinas, César Luis S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 452/2015)

Publíquese por un (1) día.-
Esquel, Chubut, 02 de Agosto de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 10-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Mariezcurrena, Nardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 619 Año 2018)» cita y emplaza, mediante edictos que se pu-

blicarán por Tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIEZCURRENA NARDO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N°5).

Puerto Madryn, 02 de Agosto de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-08-18 V: 14-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er Piso de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Claudia Griselda KOFFLER para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «KOFFLER, Claudia Griselda S/Sucesión» Expte. N° 903/2014.

Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario el Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 3 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-08-18 V: 14-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, en los autos caratulados «Moron, Alberto Leónidas, Moron, Raúl Alejandro, Moron, Marcela; Haydee S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 382 Año 2018), cita por el termino de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO LEÓNIDAS MORON, RAÚL ALEJANDRO MORON Y MARCELA HAYDEE MORON, a presentarse a ejercer sus derechos (Arts. 712 del C.P.C.C).

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días.
Rawson, 3 Agosto de 2018

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-08-18 V: 14-08-18.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscrip-

ción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Manuel H. PIS DIEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Luciana Emilse Badillo, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, en autos caratulados: «Barria Julio Adan C/Pintos Oliva Beatriz S/Daños y Perjuicios», Expte. N° 512/16, cita y emplaza por el término de CINCO días, a la Sra. BEATRIZ PINTOS OLIVA D.N.I. N° 94.685.636 para que comparezca a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General para que lo represente en juicio.-

Publíquense edictos por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2018.-

LUCIANA EMILSE BADILLO
Secretaria

I: 10-08-18 V: 13-08-18

la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS; en orden a los delitos de Robo doblemente agravado por ser cometido con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada y por ser en poblado y en banda, Daño, Robo simple en grado de tentativa y Hurto simple en grado de Tentativa y Lesiones graves en agresión, todas en carácter de coautor y en concurso real entre sí (arts. 42, 45, 55, 95, 162, 164, 166 inc. 2 tercer párrafo, 167 inc. 2° y 183 del CP), por los hechos ocurridos en esta ciudad los días 25 de Junio de 2017 en perjuicio de Agustina Gutiérrez; 4 de Febrero de 2018, en perjuicio de Diego Kovacic, Sergio Carlos Deandrés y Walter Albrecht, y el 4 de Setiembre de 2017 en perjuicio de Marcelo Martínez; 2 -...3 - ... 4 - ... Fdo. Dra. Marcela A. PEREZ, Jueza Penal

Dr. JUAN PAULO GARCIA
Subdirector
Oficina Judicial

P: 10-08-18

EDICTO

La Sra. Juez de Familia de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, cita y emplaza a todas aquellas personas interesadas para que en el plazo de QUINCE DÍAS HABILES, contados a partir de la última publicación del presente edicto judicial, se presenten y formulen oposición en los términos del art. 70 del C.C.C.N. en relación a los autos caratulados «SAAUD, FÁTIMA s/ Autorización Judicial» (adición de nombre) (Expte. N° 435 Año 2018), DEBIENDO PUBLICARSE LOS MISMOS UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES.

TRELEW, 3 de Julio de 2.018.

GABRIELA S. CALDEZ
Secretaria de Refuerzo

P: 10-07 y 10-08-18

OFICINA JUDICIAL COMUNICACIÓN PROCESAL N° 5401/2018

Por disposición de la Sra. Jueza Penal de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. Perez Marcela, en las actuaciones caratuladas: «Gutierrez, Agustina s/Denuncia Robo Agravado por el uso de Arma de Fuego» Legajo MPF N° 59671 - Madryn Carpeta N° 7402 OFIJUPM, haciéndole saber que mediante Sentencia Registrada Bajo el N° 2079/2018, de fecha 11 de julio de 2018, la cual ha quedado firme en fecha 06 de agosto de 2018, se ha CONDENADO a GERFAU JUAN CRUZ, actualmente alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Trelew; a la pena de CUATRO AÑOS de prisión de efectivo cumplimiento. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: «... FALLO: 1 - CONDENAR a JUAN CRUZ GERFAU a

OFICINA JUDICIAL COMUNICACIÓN PROCESAL N° 5237/2018

Por disposición del Sr. Juez Penal de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Eizmendi, Stella, en las actuaciones caratuladas: «ARCE, Jairo Maximiliano P.S.A. Robo» Legajo MPF N° 61924 - Madryn Carpeta N° 7755 OFIJUPM, haciéndole saber que mediante Sentencia Registrada Bajo el N° 1988/18 de fecha 03 de Julio de 2018, la cual ha quedado firme en fecha 01 de Agosto de 2018 se ha CONDENADO a ARCE JAIRO MAXIMILIANO; a la pena de TRES AÑOS Y DOS MESES de prisión de efectivo cumplimiento. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: «... FALLO..I) CONDENANDO a JAIRO MAXIMILIANO ANDRÉS ARCE, DNI: 34.486.489, hijo de Héctor Andrés y Rosa TRIPAYLAO, nació en Puerto Madryn, el día 28 de Abril de 2018... a la Pena de TRES AÑOS Y DOS MESES DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, accesorias legales y costas, declarándolo reincidente II) ... REGULAR:..... III):IV) REGISTRESE:..... « Fdo. Dr. Daniel Yanguela. Juez Penal

Dr. JUAN PAULO GARCIA
Subdirector
Oficina Judicial

P: 10-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear 505 - Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo de Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, hace saber que en los autos

caratulados: «Distribuidora de Carnes del Sur SRL S/ Concurso Preventivo» (Expte. N° 409/2018) se ha ordenado publicar por el término de cinco (5) días que el plazo fijado en la resolución de apertura se extiende hasta el día 14 de septiembre del año 2018 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Contador Carlos Rafael Barroso con domicilio en Av. Fontana 756 - 1er. Piso de la ciudad de Esquel. Se deja constancia de la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de DISTRIBUIDORA DE CARNES DEL SUR SRL; Cuit. 30-70702408-5, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1083, del libro I, Tomo I el 30/diciembre/1999 con domicilio en calle S/N Parque Industrial de la Localidad de Trevelin – Chubut.-

Esquel – Chubut 07 de agosto de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-08-18 V: 15-08-18

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta Ciudad, en los autos caratulados «PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SALINAS ALFREDO EDUARDO Y SALINAS HUGO ORLANDO S/EJECUCION PRENDARIA», Expte N° 660/13 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 11 de Agosto de 2018 a las 12:45 hs. en la calle Teodoro Cereceda N° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca Renault, tipo sedan 5 puertas, modelo XH - CLIO 5P AUTHENTIQUE 1.2 PACK II, año 2011, motor Renault N° D4FG728Q107129, chasis Renault N° 8A1BB2U01 CL161008, fabricación Nacional, peso: 935kg, dominio: KTG975 en funcionamiento y en el estado en el que se encuentra. La subasta se efectuará al contado con base de \$41.098,81 y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISION: 5% a cargo del o los compradores. SELLADO DEL BOLETO: 1,20%, todo en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. El bien adeuda en la Municipalidad local impuesto del automotor vencidos por la suma de \$ 18.992,10 al día 27/11/17, y no registra actas de infracción pendientes de pago al mes de Octubre de 2017. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Informes: Italia N° 846, of.19 - tel: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 2 de 2018.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 09-08-18 V: 10-08-18

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta Ciudad, en los autos caratulados «PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/HERNANDEZ LUCIANO ESTEBAN y BORDON EMILIA LILY S/EJECUCION PRENDARIA», Expte N° 3580/16 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 11 de Agosto del 2018 a las 12 hs. en la calle Teodoro Cereceda N° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca Renault, tipo sedan 5 puertas, modelo 677- SANDERO 1.6 16V CONFORT, año 2011, motor Renault N° K4MA690Q087588, chasis Renault N° 93YBSR1MHBJ735086, fabricación Brasilera, peso: 1040kg, dominio: JWF031 en funcionamiento y en el estado en el que se encuentra. La subasta se efectuará al contado con base de \$43.418,88 y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISION: 5% a cargo del o los compradores. SELLADO DEL BOLETO: 1,20%, todo en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. El bien adeuda en la Municipalidad local impuesto del automotor vencidos por la suma de \$ 16.617,90 al día 20/04/18, registra deuda por plan de pago n° 83323/14 de 06 cuotas de, adeuda cuota de 03-06 por \$ 3.168,95 (válido hasta el 01/05/18), incluye los siguientes periodos 2011(05-06-12), 2012 (01/12), 2013 (12) y no registra actas de infracción pendientes de pago al mes de Mayo de 2018. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Informes: Italia N° 846, of.19 - tel: 1562424431 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 2 de 2018.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 09-08-18 V: 10-08-18

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en

la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, comunica por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta Ciudad, en los autos caratulados «PLAN ROMBO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LONCON VALENTIN ALCIDES, TRECAMAN NANCY, HEREDIA OSCAR RICARDO y MEDINA LUIS ALBERTO S/EJECUCION PRENDARIA», Expte N° 3563/16 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser substará el día 11 de Agosto del 2018 a las 13 hs. en la calle Teodoro Cereceda N° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca Renault, tipo FURGON, modelo ZL KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P, año 2014, motor Renault N° K4MJ730Q141033, chasis Renault N° 8A1RFC1315FL471509, fabricación Nacional, peso: 1075kg, dominio: OAB272 en funcionamiento y en el estado en el que se encuentra. La subasta se efectuará al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISION: 5% a cargo del o los compradores, SELLADO DEL BOLETO: 1,20%, todo en el acto de la subasta, SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. El bien adeuda en la Municipalidad local impuesto del automotor vencidos por la suma de \$ 9.474,99 al día 20/03/18, no registra deuda en Dirección de Cobros Judiciales al mes de Abril de 2018 y no registra actas de infracción pendientes de pago al mes de Abril de 2018. DNI del demandado: 23.140.024; CUIL: 23-23140024-9. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art.15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Informes: Italia N° 846, of.19 - tel: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Julio 30 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-08-18 V: 10-08-18

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2° de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, comunica por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta Ciudad, en los autos caratulados «CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SOSA MARCELO EDUARDO S/EJECUCION PRENDARIA», Expte N° 1198/17 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser substará el día 11 de Agosto del 2018 a las 12:30 hs. en la calle Teodoro

Cereceda N° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca Peugeot , tipo 05- SEDAN 5 PUERTAS, modelo 708 - 208 FELINE 1.6 N PACK CUIR, año 2015, motor Peugeot N° 10DG090004787, chasis Peugeot N° 936CLNFP0GB015759, fabricación Brasilerio, peso: 1218kg, dominio: PFA450 en funcionamiento y en el estado en el que se encuentra. La subasta se efectuará al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISION: 5% a cargo del o los compradores, SELLADO DEL BOLETO: 1,20%, todo en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. El bien adeuda en la Municipalidad local impuesto del automotor vencidos por la suma de \$ 20.943,41 al día 20/03/18, y registra 2 actas de infracción pendientes de pago que ascienden a \$ 3.120,00 al mes de Abril de 2018. DNI del demandado: 29.858.515. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Informes: Italia N° 846, of.19 - tel: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Julio 26 de 2018.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-08-18 V: 10-08-18

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por el término de Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta Ciudad, en los autos caratulados «CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/REYES NORMA ANDREA Y CEJAS PEDRO CESAR S/EJECUCION PRENDARIA», Expte. N° 772/14 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser substará el día 11 de Agosto de 2018 a las 12:15 hs. en la calle Teodoro Cereceda N° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca Peugeot, tipo sedan 5 puertas, modelo JK-207 COMPACT XS 1.4 5P, año 2010, motor Peugeot N° 10DBSR0032591, chasis Peugeot N° 8AD2MKFWUBG006204, fabricación Nacional, peso: 1120kg, dominio: IXH914 en funcionamiento y en el estado en el que se encuentra. La subasta se efectuará al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISION: 5% a cargo del o los compradores, SELLADO DEL BOLETO: 1,20%, todo en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el

comprador de la aprobación de la subasta. El bien adeuda en la Municipalidad local impuesto del automotor vencidos por la suma de \$9.444,45 al día 25/10/2016, y no registra actas de infracción pendientes de pago al mes de Noviembre de 2016. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art.15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Informes: Italia N° 846, of.19 - tel: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 2 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 09-08-18 V: 10-08-18

PUBLICACION BOLETIN OFICIAL - POR UN DIA

MAKU S.A.S.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: MAKU S.A.S. hace saber que según ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME N° 1, de fecha: 26 de Julio de 2018, se ha aprobado el Órgano de Administración, «Designación de Gerentes y su número» por el término de 10 ejercicios:

GERENTE: Francisco Raúl García, Argentino, DNI N° 31.625.719, empresario, domiciliado en Mariano Moreno Nro. 642 de la ciudad de Puerto Madryn,. Provincia del Chubut. GERENTE SUPLENTE: Andrés Horacio Diez, DNI N° 27.941.821, empresario, domiciliado en Boulevard Brown 750, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Vencimiento de mandato el 25 de Julio de 2028.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-08-18

«TAMIC SOCIEDAD ANONIMA, MARITIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA»

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mella do publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Instrumento: Acta de Directorio N° 525 de fecha 27 de febrero de 2014, obrante a fojas 192 del Libro de Actas de Directorio N° 4, debidamente rubricado por la Inspección General de Justicia, de la Delegación de Comodoro Rivadavia, Chubut con fecha 30 de diciembre de 1999.- Sede Social: Almirante Brown N° 555, 2° «B», de Comodoro

Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. -

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 10-08-18

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES

Modificación de Contrato - Cambio de Domicilio.

Auge de la Patagonia S.R.L. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).

Fecha del instrumento: 15 de Octubre de 2009 y 08 de Mayo de 2018.

Por acta de reunión de socios se modifica la cláusula primera del contrato social, la cual quedara redactada de la siguiente manera: «Primera: La sociedad se denomina «AUGE DE LA PATAGONIA S.R.L.» La misma tendrá su domicilio legal en Chacra 290 de la localidad de Dolavon, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero».

Por disposición de la Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial

Dra. MARLENE L. del RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-08-18

Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho Dirección de Despacho Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente FLORES, Horacio Oscar (M.I. 16.609.658), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 135/18, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
Director de Despacho
Ministerio de Educación

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente FLORES, Horacio Oscar (M.I. N° 16.609.658 - Clase 1963), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII – N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal Docente, Junta de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Alejandra Erika Poeppel Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación

Prof. Graciela Cigudosa Ministro de Educación Gobierno de la Provincia Del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 135/18

I: 31-07-18 V: 13-08-18

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.
Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 2018 a las 18:00 hs en la sede social de la firma en Av. Gales 35 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/17.
- 4- Consideración de la gestión del directorio al 31/12/17 y fijar su retribución.
- 5- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al 31/12/17 y fijar su retribución.

El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial y diario de mayor difusión por 5 (cinco) días.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede de Av. Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes de 9 a 18 hs. a partir del 15 de agosto de 2018.

Así mismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 248 de la ley 19.550 para poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días há-

biles de anticipación para que se los inscriba en el libro de Registro de asistencia y depósito de acciones.

RICARDO G. ROSSO
Presidente

I: 06-08-18 V: 10-08-18

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AUSTRALE S.A.

AUSTRALE S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 22 de fecha 27 de Julio de 2018, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de agosto de 2018 a las 17:00 hs., en la sede Social sita en calle Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2018.

2) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-05-2017 y el 30-04-2018 y proyecto de asignación de los resultados.

3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

KAMINSKI, TERESA MARIA
Presidente del Directorio
de Australe S.A.

I: 06-08-18 V: 10-08-18

COOPERADORA POLICIAL DE TRELEW
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 23° y concordantes de los Estatutos Sociales, convocase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 30 de Agosto de 2018 a las 20:00 horas en dependencias de su Sede Social, sita en Alem 487 de la ciudad de Trelew para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Nombramiento de dos asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018.
- 4) Renovación de los miembros de Comisión Directiva por finalización de mandato a saber:
Vicepresidente, Vocal Titular, Revisor de Cuentas y Suplente Organismo Fiscalizador.
- 5) Varios.

NOTA: La Asamblea se realizará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25° de los Estatutos Sociales. No lográndose el quórum de la mitad más uno en la primera convocatoria, se considerará legalmente constituida una hora después con los Socios Activos asistentes sea cual fuere su número.-

Dr. JOSE CHAQUIB HAMSE
Presidente

Sr. JORGE BORBOROGLU
Secretario

I: 10-08-18 V: 13-08-18

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRÉDITO PÚBLICO
Dirección General de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018-EC

Contratación servicio de limpieza del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson y el anexo archivo sito en Marcelino Gonzalez s/n de Puerto Rawson, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de enero de 2019, con opción a prórroga por doce (12) meses.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018-EC
Expte. N° 876/18-Resol. 112-EC/18

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación servicio de limpieza del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson y el anexo archivo sito en Marcelino Gonzalez s/n de Puerto Rawson, por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de enero de 2019, con opción a prórroga por doce (12) meses.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson El día 29 agosto de 2018 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de mayo 550 - Rawson - Planta Baja

Presupuesto Oficial: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600,000)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), Uno por ciento 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

PLAZO DE CONTRATACIÓN: El servicio deberá comenzar a prestarse desde el 01 ENERO DE 2019

Valor del Pliego: PESOS: tres mil seiscientos (\$ 3.600) - Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. N° 200213-017 - 0 Banco del Chubut S.A. - Casa Matriz

I: 10-08-18 V: 15-08-18

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

L. PÚB. N° 05/18

«REPARACIÓN GUIAS DE PISO PORTONES EDIFICIO N° 1 IX BRIGADA AEREA - COMODORO RIVADAVIA - PROVINCIA DEL CHUBUT» - Apertura 20/09/18 - 10:00 horas - P.O. \$ 766.829.- P. E. 45 ds.cs. - Pliego Sin Costo - Retiro de Pliegos hasta 10/09/18 - Coordinación Visita a: Obra: Departamento Contrataciones en Rosales 597 - El Palomar - BS.As. Tel.4751-9568

I: 09-08-18 V: 30-08-18

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 /18.-

«LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIÓN DE LA CONFITERÍA DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE SARMIENTO.»

VALOR DEL PLIEGO: Pesos MIL (\$1.000).-

PLAZO DE CONCESIÓN: Cinco años.

ADQUISICION DEL PLIEGO.

Departamento de Recaudación- Av. San Martín N° 722- Municipalidad de Sarmiento.-

Plazo y Horario: lunes a viernes de 8 a 12.30 hs.

CONSULTAS /ACLARACIONES.

Secretaría de Planeamiento urbano, Obras y servicios Públicos- Calle Alberdi N° 481 - Municipalidad de Sarmiento.

Plazo y Horario: lunes a viernes de 8 a 12.30 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA.
PRESENTACION DE OFERTAS.

Hasta el día 22 de AGOSTO de 2018 a las 11:00 horas.

Lugar: Mesa de entradas de la Municipalidad de Sarmiento- Av. San Martín N° 722.-

ACTO DE APERTURA.

El día 22 de AGOSTO de 2018 a las 12:00 horas.

Lugar: oficinas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete- Municipalidad de Sarmiento- Av. San Martín n° 722.

P: 30-07; 03, 07, 10 y 14-08-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50